



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Florencia – Caquetá

Florencia, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso : **Verbal**
Demandante : **JOSÉ IVÁN GUTIÉRREZ ARTUNDUAGA**
Demandado : **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Radicación : **180014003005 2021-00667 00**
Asunto : **Requiere Parte**

OBJETO DE LA DECISIÓN

El presente proceso pasó a despacho con constancia secretarial visible a folio 21 del expediente digital, con el propósito de fijar fecha para la audiencia, dado que la parte demandante no se pronunció sobre las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Ahora bien, tras revisar el expediente, se observa que aún no se ha notificado de la admisión de la demanda a la parte demandada, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Por lo tanto, se requerirá a la parte demandante o a su apoderado judicial para que realice los trámites correspondientes a la notificación de la admisión de la demanda a la entidad demandada, BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

En consecuencia, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA – CAQUETÁ, **DISPONE:**

Primero: REQUERIR a la parte demandante o a su apoderado judicial para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente proveído, realice los trámites correspondientes a las notificaciones de la admisión de la demanda, previniéndole que, de lo contrario, se dará aplicación a la figura del desistimiento tácito, dejando sin efectos la demanda y disponiendo la terminación del proceso y la consecuente condena en costas de conformidad con lo reglado en el artículo 317, numeral 1 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Ruben Dario Pacheco Merchan
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,



conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **294e9db717c3a32eb14744f1c4bd8913e30c27c54df78d096ed2a56e61b0f0b6**

Documento generado en 10/05/2024 04:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>